

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Telf./Fax.: 91 465 33 22

Telf.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

miércoles, 5 de abril de 2017

COMUNICADO: EL INSTITUT CATALÀ de la SALUT indemniza la muerte de una paciente como consecuencia de una demora asistencial en cáncer de mama.

El Institut Català de la Salut ha dictado acuerdo extrajudicial, en un asunto tramitado por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante el cual ha indemnizado a Don A.L.M. y a su hijo menor en la cantidad de **126.320 Euros**, al reconocer que hubo un deficiente seguimiento asistencial de su esposa y madre del menor, en el **CAP MONTCLAR de Sant Boi de Llobregat**.

Efectivamente, a la paciente se le había diagnosticado una patología mamaria de nueva aparición en Julio de 2010, y a pesar de que **en las pruebas de mamografía ya aparecía un tumor** con nivel BIRADS 1, no se siguió tratando a la afectada mediante la práctica de más pruebas, incumpléndose los criterios de las ONCOGUÍAS DE NEOPLASIA MAMARIA.

Cuando un año después se hizo un diagnóstico adecuado había un avance de la enfermedad que provocó su fallecimiento en fecha 4 Mayo de 2015.

Interpuesta la reclamación previa por el esposo en nombre propio y representación de su hijo menor, se ha llegado al acuerdo de indemnización en la cantidad de 126.320 Euros por todos los conceptos, acortándose el proceso al no ser necesario interponer la demanda judicial.

La dirección jurídica de la reclamación previa al ICS ha sido dirigida por la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE

